



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Verbal - Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado	Jaime Humberto Restrepo Restrepo
radicado	05154 31 12 001 2020 00073 00
Asunto	Traslado avalúo

Allegado el avalúo ordenado en virtud de lo estipulado en el art. 170 del CGP, se procede a fijar para el día **diecinueve (19) de mayo del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia donde el perito deberá sustentar el avalúo presentado; así mismo, se dictará sentencia, conforme el art.399 ibidem.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

654bcf47328eb8474f5a6f64fb068f7cc
54a906d961c5646724834f8acf5dce0

Documento generado en 25/03/2022 04:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>